

ANEXO II

SOLICITUD DE AUSPICIO INSTITUCIONAL

1°. Descripción: apoyo que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES podrá otorgar a los eventos audiovisuales del Tipo I, II, III, IV y V, **sin erogación alguna**, mediante la asociación de su imagen institucional y prestigio, con la actividad objeto de auspicio.

2°. Cronograma para la presentación de solicitudes:

1° Fecha de convocatoria	1° de septiembre al 1° de octubre			
Mes de realización del festival	Enero	Febrero	Marzo	Abril

2° Fecha de convocatoria	1° de enero al 1° de febrero			
Mes de realización del festival	Mayo	Junio	Julio	Agosto

3° Fecha de convocatoria	1° de mayo al 1° de junio			
Mes de realización del festival	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

3°. La tramitación deberá ser realizada por el organizador presentante mediante la plataforma INCAA EN LÍNEA en las fechas en las cuales se encuentren abiertas las convocatorias correspondientes. Será el responsable de la presentación de la información, documentación respaldatoria, declaraciones juradas, rectificaciones, rendiciones y notificaciones fehacientes.

4°. Los requisitos para acceder a los beneficios del AUSPICIO INSTITUCIONAL serán los establecidos en el formulario integrado en la plataforma de INCAA EN LÍNEA y estarán publicados en la página web del INSTITUTO.

5°. Las solicitudes deberán contener toda la información y documentación que sea requerida mediante el formulario de la plataforma INCAA EN LÍNEA.

6°. Las solicitudes deberán presentarse con la correspondiente inscripción de exhibidor efectuada ante la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

7°. Logos: El evento deberá incluir en todas sus gráficas el logo del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y el de Marca País, los cuales están disponibles en la web del INCAA (<http://www.incaa.gov.ar/descarga-de-logos>).

8°. Rendición de espectadores: Todos los eventos audiovisuales que hayan obtenido un auspicio institucional deberán presentar la rendición de espectadores, conforme lo establecido en la normativa vigente.

9°. Informe técnico de resultados: En el plazo de 30 días de finalizado el evento, el beneficiario deberá presentar mediante la plataforma INCAA EN LÍNEA un informe técnico que deberá constar con la siguiente información:

- a) Cantidad de actividades realizadas.
- b) Cantidad de invitados especiales.
- c) Cantidad funciones realizadas.
- d) Cantidad de capacitaciones.
- e) Todo otro dato relevante que el festival quiera destacar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo II - Solicitud de auspicio institucional

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.